



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

MENDOZA, 26 MAR 2015

RESOLUCIÓN N° 014

VISTO el Expediente N° 3120-D-2015 - 02369, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ EXAMEN DE COMPETENCIA DE MÚSICA 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 809-DGE-01 se Reglamentó la Incumbencia de Títulos para desempeñarse en la docencia como titulares y/o suplentes en el Nivel Primario en sus distintas modalidades y especialidades de la enseñanza;

Que el Artículo 133° del Decreto N° 313/85, modificado por el Decreto N° 1129/90, establece que se consideran Títulos Supletorios para ingresar a la modalidad y/o especialidad a la que se aspira, los certificados de capacitación en la modalidad y/o especialidad, más un examen de competencia en las condiciones que determine el Gobierno Escolar;

Que dada la necesidad de cubrir cargos vacantes en la especialidad Educación Musical, y posibilitar la extensión de bono de puntaje 2014 con Título Supletorio, se impone la realización de un examen de competencia para aquellos aspirantes que sólo poseen certificado de capacitación en Educación Musical;

Que el objetivo de este examen es comprobar si el aspirante posee competencias musicales y pedagógicas que le permitan desempeñarse como docente de la especialidad en el Nivel Primario y en las distintas modalidades en que le corresponda actuar;

Que por todo lo referenciado se impone la Convocatoria a Examen de Competencia como así también determinar las condiciones y metodología de la misma, conforme lo faculta el Artículo 133° del Decreto N° 1129/90;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

RESUELVEN:

Art. 1°- Convóquese a los aspirantes en condiciones de obtener Título Supletorio en Educación Musical a rendir examen de Competencia en las condiciones y forma que se detallan en la presente Resolución.

Art. 2°- Establézcase que los aspirantes convocados para rendir el examen de competencia conforme lo establecido en la Resolución N° 809-DGE-01- deben acreditar:



...///



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

///...

-2-

RESOLUCIÓN N° 014

- a)- Titulo de Bachiller con Orientación Artística y Musical especializado en Instrumentos y Coro;
- b)- Aspirantes con certificado de conservatorio de la especialidad, inscripto en Dirección General de Escuelas.

**Art. 3°-** Determinese que el examen de competencia se realizará conforme al programa que obra en el Anexo I de la presente Resolución y que la integra.

**Art. 4°-** Establézcanse las siguientes fechas para inscripción, jornadas informativas, jornadas de apoyo, observación de clases, presentación de planificación y prácticas:

-INSCRIPCIÓN: desde el 06/04/2015 hasta el 24/04/2015 de 09.00 a 15.00 horas en las siguientes sedes:

- a) Aspirantes de las Regiones Norte y Centro, Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario. (Alem 152 de Ciudad Capital)
- b) Aspirantes de la Regional Centro Sur: Inspección Regional Centro Sur (San Martín y Dalmau) de Tunuyán.
- c) Aspirantes de Regional Este: Sede Supervisión Musical N° 3 y 5 Esc. N° 1-427 "Tomás Prisco" (Calle Defensa y Espejo, La Colonia, Junín – Tel.: 02623-4421454.
- d) Aspirantes Regional Sur: Sede Supervisión Musical N° 4 (Rivadavia 172, San Rafael – Tel 02604422455); Sección N° 8 Escuela N° 1-702 "Manos Solidarias", San Rafael – Tel 02604425068; Escuela N° 1-070 "Capital Federal" – Gral. Alvear – Tel 02625422078.

-REUNIÓN INFORMATIVA: **30 de abril de 2015**, en la Escuela N° 1-123 "Patricias Mendocinas" de Capital. 10 Horas.

-NOTIFICACIÓN DE FECHAS DEL EXAMEN: desde **el 04 al 15 de mayo de 2015** en Sedes de Inspección de Educación Musical que le corresponde al aspirante.

-FECHA DE EXAMEN DE COMPETENCIA: A partir del **08 de junio de 2015, ajustándose al cronograma de distribución, por regional, en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón"**.

-OBSERVACIÓN DE CLASES Y PRÁCTICAS DE ENSAYO: desde **23 de junio al 05 de agosto de 2015** inclusive para los docentes que aprobaron el examen teórico.

-PRESENTACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PRÁCTICA FINAL: desde el **03 al 07 de agosto de 2015** inclusive; la misma se entregará a la maestra titular de la clase donde realizó las observaciones

-PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA: a partir del **10 de agosto de 2015**, en escuelas a designar.

...///





GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
///...

-3-

RESOLUCIÓN N° 014

**Art. 5°-** Fijese que el Examen de Competencia se rinda a partir del 09/06/2014 en la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", de Capital, quedando la evaluación a cargo de un Jurado que será integrado por Miembros del Gobierno Escolar y un representante de los docentes aspirantes, electo en la Jornada Informativa del día 19/04/2013.

**Art. 6°-** Dispóngase que la calificación del Examen de Competencia sea:  
**Aprobado – No Aprobado.**

Instancias de Examen:

- 1) Teórico Oral
- 2) Instrumental: Repertorio Oficial.
- 3) Instrumental: Repertorio Folclórico- Vocal, Danzas Folclóricas y Transporte
- 4) Práctica Docente.

El aspirante que resultare No Aprobado en cualquiera de las instancias antes mencionadas, no podrá rendir la siguiente

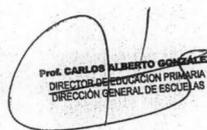
**Art. 7°-** Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.

**Art. 8°-** Establézcase que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 9°-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.



  
Lic. ANA LIANA NAHIM  
SECRETARÍA TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

...///



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

RESOLUCIÓN N° 17.441

## ANEXO I

### INTRODUCCIÓN

El examen de Competencia que debe aprobar el docente de música, está planteado alrededor de dos competencias sustantivas, entendiendo por tales a las capacidades complejas que le permitirán resolver una diversidad de problemas en las variadas situaciones que se le presentarán al futuro docente en el ejercicio de su profesión:

- a) Competencia Pedagógica – Didáctica
- b) Competencia Disciplinaria

Dichas competencias que conforman una unidad, tienen como condición de posibilidad para su desarrollo las siguientes capacidades:

- 1) Capacidad para diseñar situaciones de enseñanza desde las que se potencian aprendizajes significativos en el ámbito de la educación musical.
- 2) Capacidad para poner en práctica las situaciones de enseñanza – aprendizaje.
- 3) Capacidad para evaluar.
- 4) Capacidad para producir mensajes estético – musicales significativos a partir de la vivencia, percepción y apreciación.
- 5) Capacidad para interpretar producciones musicales de calidad a partir del análisis de los elementos propios del código del lenguaje musical.
- 6) Capacidad para apreciar mensajes estéticos – expresivos – representativos del entorno socio – cultural.
- 7) Capacidad para producir y apreciar mensajes que combinen en forma integrada elementos de los códigos específicos de los distintos lenguajes artísticos.

...///





Gobierno de Mendoza  
Dirección General de Escuelas  
///...

-2-

RESOLUCIÓN N° 014

ANEXO I

- 1) Capacidad para diseñar situaciones de enseñanza desde las que se potencien aprendizajes significativos en el ámbito de la Educación Musical.
- 2) Capacidad para evaluar.

UNIDAD I: La educación musical. Presencia en el Primer y Segundo nivel de especificación curricular

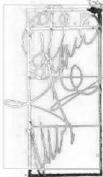
- 1) Ley de Educación Nacional N° 26206 "Hacia una Educación de Calidad para una Sociedad más Justa". Su aplicación.
  - Estructura del Sistema Educativo Nacional
  - Ciclos, Niveles y Modalidades.
  - Acuerdos
  - Roles.
  - Formación docente.
  - Ley N° 23849 "Derechos del Niño". Ley 26.061 Protección Integral de Derechos
- 2) Fundamentos de la propuesta curricular.
  - Psicopedagógico: El sujeto que aprende. Enfoques teóricos del aprendizaje: Piaget, Ausubel, Vigostky, Murray Schaéfer
  - Posibilidades musicales de los alumnos en cada Nivel.
  - Pedagógicos – Curriculares: La concepción de Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Curriculum, Educación Artística y Educación Musical.
  - Sociológicos: Contexto desarrollo y perspectiva de análisis basados en lo social: Desigualdades sociales y culturales, diversidad. Necesidades educativas especiales. Justicia Social Educativa y Curricular (doc.).
- 3) Documento Curricular Especial:
  - Encuadre del área, Educación Artística (Fascículo 14, Pág. 4,5 y 6)
  - Fundamentación (Fascículo 14, Pág. 7, 8, 9 y 10)

UNIDAD II : Trabajo Curricular en el Tercer y Cuarto Nivel de Especificación Curricular. Planificación.

- 1) Concepto de Métodos
  - Métodos activos más difundidos.

I-	Jacques Dalcroze
II-	Carl Orff.
III-	Maurice Martenot
IV-	Edgar Willems
V-	Zoltan Kodaly
  - Nuevas propuestas

I-	Murray Schafer.
II-	Francois Delalande.
- 2) Transferencia de uso y métodos a la pedagogía argentina:
  - Ana Lucía Frega.
  - Violeta Gainza.
  - Silvia Malbrán.
  - F. Furnó.
  - Carmelo Saita.



...///



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Large rectangular box containing several lines of faint, illegible text, possibly a list or a paragraph.

Smaller rectangular box containing a few lines of faint, illegible text.

Two handwritten signatures or initials at the bottom of the page.